

1092

**ESCANEAR**

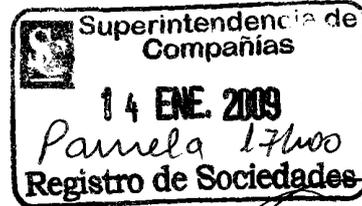
Quito, 19 de Diciembre de 2008

6-62-2009

cc ok.

DM

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.



51/1

92767

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS Y SANTIAGO VELA LARREA, a favor de ANDREAS ZMUDA, otorgada ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, con fecha 05 de Noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre de 2008.

Por la atención favorable que se digno dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Dr. Jaime López M.  
Mat. Prof. 6264 - C.A.P.  
C.C. 170771479-4  
Telef. 2222944 - 2904313

  
MARIA TERESA TORREALBA C.  
GERENTE GENERAL  
OTTOS TOURS CIA. LTDA. ok.



P

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1

1

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

4

5

6

OTORGADA POR: GRACIA CATALINA RUBIO MESÍAS Y SANTIAGO

7

VELA LARREA.

8

9

A FAVOR DE: ANDREAS ZMUDA.

10

11

CUANTÍA: USD\$.1,00.

12

13

DI: 3, COPIAS

14

15

...PC...

16

17

18

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

20

Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy

21

día miércoles cinco (05) de Noviembre del año dos mil ocho

22

(2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO

23

DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento

24

de la presente escritura libre y voluntariamente, por una

25

parte los cónyuges señores: Gracia Catalina Rubio Mesías

26

y Santiago Vela Larrea; por sus propios y personales

27

derechos y por los que representan dentro de la sociedad

28

conyugal que tienen formada, en calidad de CEDENTES; y, el

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---

2

1 señor Andreas Zmuda, por sus propios y personales  
2 derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes  
3 son de nacionalidad ecuatoriana los cedentes y alemana,  
4 debidamente inteligenciado en el idioma español el  
5 cesionario, mayores de edad, todos domiciliados en esta  
6 ciudad de Quito, libres para contratar y obligarse, a  
7 quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus  
8 cédulas de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias se  
9 agregan a la presente; y, me piden que eleve a Escritura  
10 Pública el contenido de la presente minuta que dice:  
11 **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas,  
12 sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES,  
13 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente  
15 escritura, por una parte los cónyuges señores: Gracia  
16 Catalina Rubio Mesías y Santiago Vela Larrea; por sus  
17 propios y personales derechos y por los que representan  
18 dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, en  
19 calidad de CEDENTES; y, el señor Andreas Zmuda, por sus  
20 propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.-  
21 Los comparecientes son: de nacionalidad ecuatoriana Los  
22 Cedentes, señores Gracia Catalina Rubio Mesías y Santiago  
23 Vela Larrea y de nacionalidad alemana, el Cesionario  
24 señor Andreas Zmuda, mayores de edad, domiciliados en  
25 esta ciudad de Quito los cedentes y en Alemania el  
26 Cesionario, de tránsito por esta ciudad de Quito, capaces  
27 para contratar y contraer cualquier tipo de obligaciones.-  
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,  
2 Doctor Jaime Patricio Nolivos M., con fecha quince de  
3 marzo del dos mil dos, se constituyó la compañía OTTOS  
4 TOURS COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue inscrita en  
5 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de mayo  
6 del dos mil dos.- b) La Junta General Extraordinaria y  
7 Universal de Socios celebrada el día veintitrés de  
8 octubre del dos mil ocho, autorizó la Cesión de una  
9 participación de un valor nominal de un dólar, que  
10 representa el cero coma veinticinco por ciento (0,25%)  
11 del Capital Social de propiedad de la socia Gracia  
12 Catalina Rubio Mesías, a favor del señor Andreas Zmuda.-  
13 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** Con los  
14 antecedentes expuestos, los señores Gracia Catalina  
15 Rubio Mesías y Santiago Vela Larrea, mediante este  
16 instrumento ceden y transfieren una participación, que  
17 representa el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del  
18 Capital Social de la Compañía OTTOS TOURS COMPAÑÍA  
19 LIMITADA, de un valor nominal de un dólar de los Estados  
20 Unidos de América, a favor del señor Andreas Zmuda.- El  
21 precio de la negociación es de un dólar de los Estados  
22 Unidos de América, valor que ha sido pagado en dinero  
23 en efectivo por parte del Cesionario a los Cedentes.- La  
24 indicada cesión comprende la totalidad de los derechos  
25 que los CEDENTES tenía sobre la participación cedida,  
26 es decir, involucra los derechos que pueden corresponder  
27 a sus respectiva participación, por reservas, en especial  
28 reservas de capital, aportes para futuras

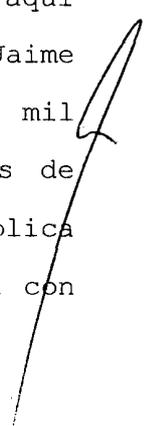
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---

4

1 capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma  
2 proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar  
3 la participación lo hace con todos los derechos,  
4 privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos  
5 para sí, en la misma proporción que representa la  
6 participación que se cede en el Capital Social de la  
7 Compañía.- El CESIONARIO declara que acepta la presente  
8 cesión de participaciones sociales, que por este  
9 instrumento se realiza en su favor.- **CUARTA: RAZON E**  
10 **INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento  
11 en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la  
12 correspondiente razón al margen de la matriz de la  
13 escritura de constitución de la Compañía, y en la razón  
14 de inscripción de esta escritura en el Registro  
15 Mercantil.- **QUINTA: HABILITANTES.**- Se adjuntan como  
16 documento habilitante la copia certificada del Acta de la  
17 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la  
18 Compañía OTTOS TOURS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con  
19 fecha veinte y tres de octubre del dos mil ocho. Todos  
20 los gastos que demande la presente escritura, así como su  
21 legalización, son de cuenta del CESIONARIO.- Usted señor  
22 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
23 para la plena validez de este instrumento.-" Hasta aquí  
24 la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Jaime  
25 López Muñoz, con matrícula profesional número seis mil  
26 doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
27 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública  
28 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

1 los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que  
2 le fue a los comparecientes íntegramente por mí el  
3 Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y  
4 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo  
5 lo cual doy fe.-

6

7

8 *Catalina Rubio Mesías*

9

9 SRA. GRACIA CATALINA RUBIO MESÍAS.

10

10 c.c. 1705741070

11

11 *Santiago Vela Larrea*

12

13 SR. SANTIAGO VELA LARREA.

14

14 c.c. 170528177-0

15

16

16 *Andreas Zmuda*

17

17 SR. ANDREAS ZMUDA.

18

18 PAS. 323201335

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Alfonso Freire Zapata*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170574107-0

RUBIO MESIAS GRACIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 SEPTIEMBRE 1960

REG. CIVIL 012-1 0160 09096

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960

*Catalina Rubio Mesa*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434304244

CASADO SANTIAGO VELA LARREA

SUPERIOR EMPLEADO

ALCIDES RUBIO

MARIA MESIAS

QUITO 04/05/2004

04/05/2016

REN 1135420



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

092-0034 1705741070

NÚMERO CÉDULA  
RUBIO MESIAS GRACIA CATALINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

CUMBAYA BARROQUA

*Alfonso Freire Zapata*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. — CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ~~UNA~~ FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ~~UNA~~ FOTOCOPIA (S). QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO. CONFORME LO ORDENA LA LEY. — QUITO. 05. Noviembre. 2008

*Alfonso Freire Zapata*  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170528177-0

VELA LARREA SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
17 MAYO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 02/01/2007  
REG. CIVIL 002-1-0219-04811 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1958

*[Signature]*  
FIRMA DEL CIUDADANO




Notario Décimo Cuarta  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2244

CASADO GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS  
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
JAIRO VELA  
CLEMENCIA LARREA  
QUITO FECHA DE LA MADRE 02/01/2007

02/01/2019 EDICION

REN 2271427  
REN PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

1181-0038 NÚMERO  
VELA LARREA SANTIAGO CÉDULA 1705281770

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
GUMBAYA PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. — CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ~~FOJA~~ FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ~~LA~~ FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.— QUITO, OS. Noviembre - 2008

*[Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OTTOS TOURS COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves veintitrés de octubre del dos mil ocho, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Barcelona E 13-53, entre Lugo y Pontevedra, Edificio Varela, Piso 2, Oficina 3, La Floresta, se reúne en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "OTTOS TOURS COMPAÑÍA LIMITADA.", las socias señoras: MARIA TERESA TORREALBA CARBALLO, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de de un dólar cada una, que representa el noventa y nueve punto setenta y cinco por ciento (99,75%) del Capital Social de la Compañía, correspondiéndole por lo tanto 399 votos; y GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS, propietaria de una participación, igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de de un dólar, que representa el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del Capital Social de la Compañía, correspondiéndole por lo tanto 1 voto; aceptan la celebración de la presente junta sin convocatoria previa, como lo establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto único, como orden del día.

**PUNTO UNICO:** Aprobar la Cesión de una participación de propiedad de la señora GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS, a favor del señor Andreas Zmuda y aceptar la inclusión del nuevo socio.

Aceptado por unanimidad el orden del día por las socias de la compañía, se instala la sesión bajo la presidencia de la señora GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS, y actúa como secretaria la señora Gerente MARIA TERESA TORREALBA CARBALLO.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la Junta y se resuelve el punto único del orden del día de la siguiente manera:

**PUNTO UNICO:** La señora GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS, manifiesta el deseo que tiene de transferir su única participación social, acumulativa de US \$ 1.00 a favor del señor Andreas Zmuda.

Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando a la señora GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS transfiera su única participación social, acumulativa de US \$ 1.00 a favor del señor Andreas Zmuda; y, a su vez acepta la inclusión del nuevo socio a la compañía.

*M. Torres*

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre la participación social cedida, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar su participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Por no haber más puntos que tratar; la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para que se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciséis horas cincuenta minutos, la Presidenta, La Secretaria y las Socias.



María Teresa Torrealba Carballo  
SOCIA



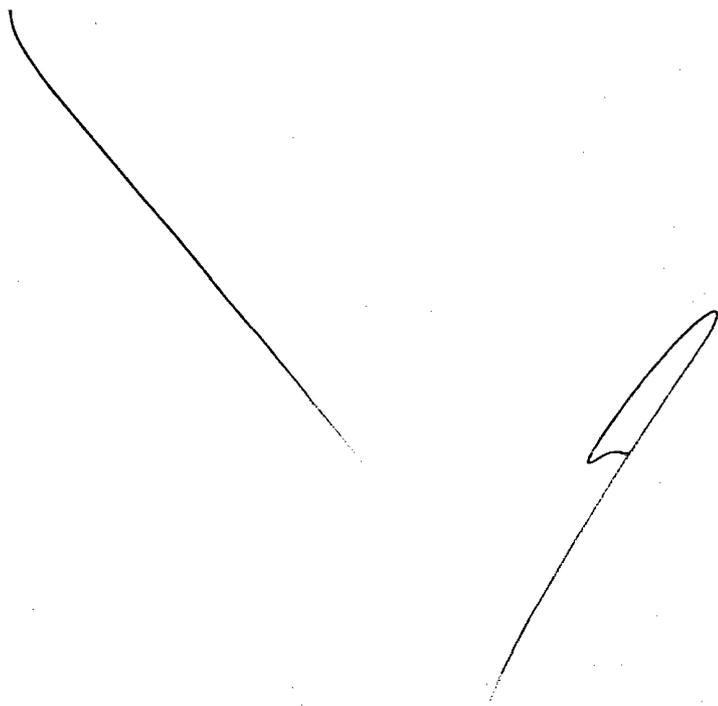
Gracia Catalina Rubio Mesías  
SOCIA



María Teresa Torrealba Carballo  
SECRETARIA

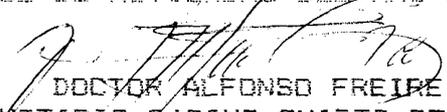


Gracia Catalina Rubio Mesías  
PRESIDENTA



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR: GRACIA CATALINA RUBIO MESIAS Y SANTIAGO VELA LARREA, A FAVOR DE: ANDREAS ZMUDA. EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

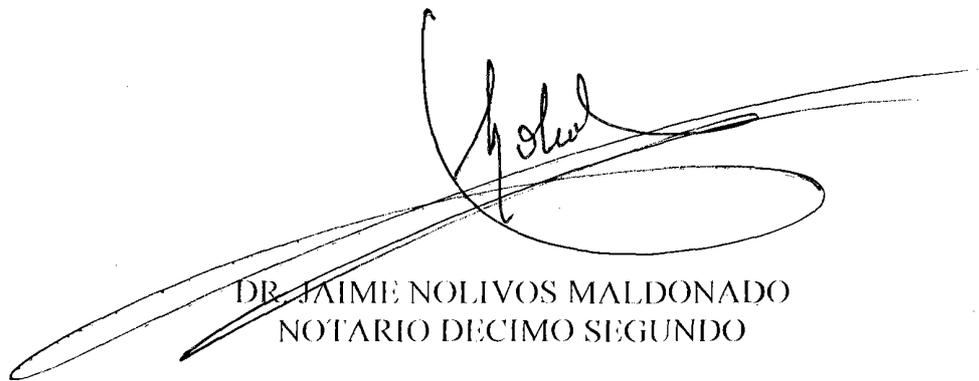


  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "OTTOS TOURS COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mí el 15 de marzo del 2002, de la Cesión de Participaciones que hace Gracia Catalina Rubio Mesias y Santiago Vela Larrea a favor de Andreas Zmuda, según escritura pública celebrada ante el 05 de noviembre del 2008, ante el Notario Décimo Cuarto.-

Quito, a 15 de diciembre del 2008



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



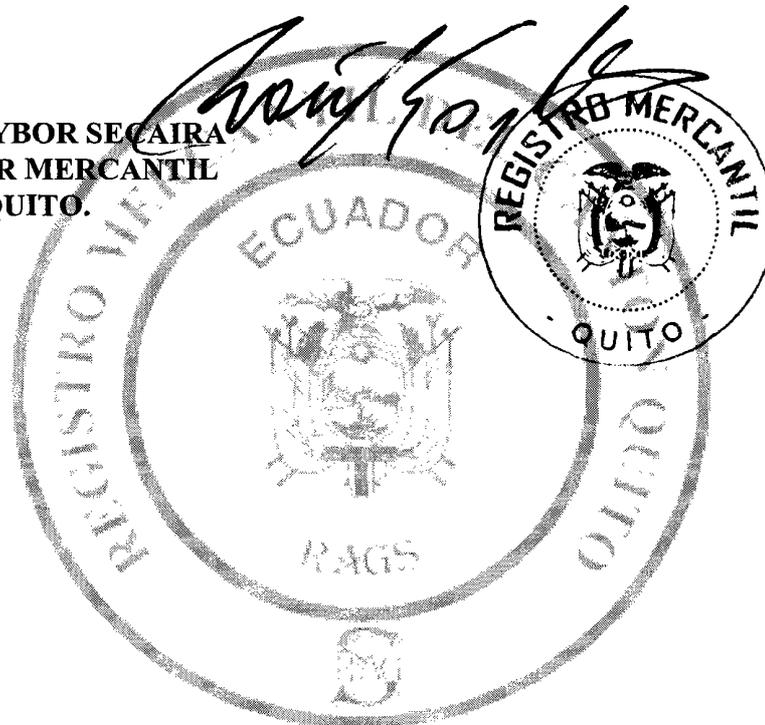


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1558** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil dos, a fs 1335, tomo 133, correspondiente a la compañía **“OTTOS TOURS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng